

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 40 pesetas; semestre, 80, y un año, 160.

Centros oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180; y fuera de Madrid, 50 al trimestre; 100 al semestre, y 200 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción	5,00
Anuncios particulares y avisos financieros...	8,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas.

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección 2.ª

La Dirección General de Administración Local remite a este Gobierno el expediente incoado por el Ayuntamiento de Lozoyuela con motivo de la pensión de orfandad de doña Soledad Ramírez Hernández, hija del que fué Secretario de Administración Local en dicha Corporación don Ramiro Ramírez Parra, y ha tenido a bien aprobar el siguiente prorrateo de la citada pensión:

Lozoyuela, 330,38 pesetas anuales (27,53 pesetas al mes).

Las Navas de Buñaco, 165,72 pesetas anuales (13,81 pesetas al mes).

Sieteiglesias, 143,90 pesetas anuales (11,99 pesetas al mes).

Cuyo importe total mensual de 53,33 pesetas percibirá el Montepío de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local con efectos desde el 16 de marzo de 1951, día siguiente al del fallecimiento del causante, a cuya pensión deberán contribuir, con efectos desde la referida fecha, las Corporaciones indicadas en las expresadas cantidades.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 19 de diciembre de 1951.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—5.976)

Secretaría general.—Sección 1.ª

CIRCULARES

En virtud de expediente instruido al efecto en este Gobierno Civil, con fecha de hoy ha sido declarado «Vedado de caza» la finca denominada «Prado Nuevo», propiedad de doña Fidela Gutiérrez Aguilar, sita en el término municipal de Valdemorillo, de una extensión superficial de 54 hectáreas 45 áreas, en el polígono 17, parcela 13, cuyos linderos son:

Norte, camino del Pantano de Aulecia; Este, Cándido Gamonal y Ernesto Suja; Sur, Gustavo Moreno, y Oeste, Josefa González.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 10 del Reglamento de Caza de 3 de julio de 1903.

Madrid, 13 de diciembre de 1951.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—5.974)

En virtud de expediente instruido al efecto en este Gobierno Civil, con fecha de hoy han sido declaradas «Vedado de caza» las fincas denominadas «Los Lancharejos» y «Arroyadas», sitas en el término municipal de Valdemorillo, de una

extensión superficial la primera de cinco hectáreas 27 áreas y 50 centiáreas, cuyos linderos son: Norte, Mariano Corral Villena; Sur, José Rato; Este, Francisco Corral Villena, y Oeste, Pablo Acedos Rodrigo; y la segunda, o sea «Arroyadas», de una extensión superficial de 57 áreas y 50 centiáreas. Linderos: Norte, Francisco Corral; Sur, José Rato; Este, José Rato, y Oeste, Francisco Corral.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 10 del Reglamento de Caza de 3 de julio de 1903.

Madrid, 10 de diciembre de 1951.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—5.975)

Diputación Provincial de Madrid

Sección de Hacienda

ANUNCIO

El Pleno de esta Excm. Diputación Provincial, en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de diciembre actual, acordó aprobar el Presupuesto ordinario para 1952, Bases para su desarrollo y las Ordenanzas para la exacción de tasas y arbitrios que habrán de regir durante dicho año.

Lo que se hace público para general conocimiento, y a efectos de posibles reclamaciones respecto del contenido de dichos documentos, que se hallan expuestos, por plazo de quince días hábiles, en la Secretaría general de esta Corporación (Sección de Hacienda), según previene el artículo número 653 de la ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Madrid, 19 de diciembre de 1951.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(G.—1.204)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría.—Sección de Hacienda

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 664 de la vigente ley de Régimen Local, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente comprensivo del acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 7 del actual, en virtud del cual se anulan diversos créditos aprobados para obras en los Presupuestos extraordinarios de 1941 y 1941 (Ampliación), por un total de 2.229.272,45 y

2.830.280,15 pesetas, sumas que pasarán a incrementar las disponibilidades de los conceptos 2 y 1 de los Presupuestos citados, a fin de normalizar los pagos hasta el final del ejercicio en curso.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Madrid, 19 de diciembre de 1951.—El Secretario accidental, P. de Górgolas.

(O.—18.912)

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 664 de la vigente ley de Régimen Local, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente comprensivo del acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 7 del actual, en virtud del cual se llevan a efecto diversas transferencias de crédito en el Presupuesto de Anexión de Vallecas, por un total importe de 648.800 pesetas, a fin de regularizar algunas consignaciones que han resultado insuficientes.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Madrid, 19 de diciembre de 1951.—El Secretario accidental, P. de Górgolas.

(O.—18.913)

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 664 de la vigente ley de Régimen Local, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente comprensivo del acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 7 del actual, en virtud del cual se incrementa en la suma de 60.000 pesetas la partida 26 del vigente Presupuesto de Gastos del Interior, con destino al pago de las primas de seguros de incendios de las fincas propiedad de la Villa, a fin de hacer frente a los gastos de esta clase hasta la terminación del ejercicio, detrayendo la suma expresada de la consignación figurada en la partida 23 del mismo Presupuesto.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Madrid, 19 de diciembre de 1951.—El Secretario accidental, P. de Górgolas.

(O.—18.914)

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 664 de la vigente ley de Régimen Local, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación

del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente comprensivo del acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 7 del actual, en virtud del cual se transfieren, dentro del vigente Presupuesto de Gastos del Interior y en las partidas administradas por los Internados municipales, la cantidad total de 63.682 pesetas, para su normal gestión hasta el final del presente ejercicio.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Madrid, 19 de diciembre de 1951.—El Secretario accidental, P. de Górgolas.

(O.—18.915)

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 664 de la vigente ley de Régimen Local, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente comprensivo del acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 7 del actual, en virtud del cual se llevan a efecto dos suplementos de crédito por un valor total de pesetas 72.434,18 en el presupuesto especial del poblado de viviendas protegidas «Nuestra Señora del Perpetuo Socorro», del anexionado término de Vallecas, detrayendo esta suma del remanente sin aplicación de la liquidación de ejercicios anteriores, incorporado al capítulo de «Resultas».

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Madrid, 19 de diciembre de 1951.—El Secretario accidental, P. de Górgolas.

(O.—18.916)

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 664 de la vigente ley de Régimen Local, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente comprensivo del acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 7 de los corrientes, por virtud del cual se incrementa la consignación figurada en el concepto 20 bis del Presupuesto extraordinario de 1941, para el abono de suministros efectuados a Centros Asistenciales de reciente creación, en la suma de 282.891,67 pesetas, detrayendo dicha suma de la consignación figurada en el concepto 20 del mismo Presupuesto.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Madrid, 19 de diciembre de 1951.—El Secretario accidental, P. de Górgolas.

(O.—18.917)

Magistratura de Trabajo núm. 5, de Madrid**EDICTO**

Don José Díaz Buisen, Magistrado de Trabajo número 5, de las de Madrid.

Hago saber: Que en ejecución de la sentencia dictada en autos seguidos con el número 598, de 1951, a instancias de Tomás Rodríguez Fernández, contra Francisco Calvo de Pablo, en reclamación de cantidad, he acordado en el día de hoy sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes embargados al demandado, consistentes en:

Una báscula, marca «Zyes», con una fuerza de 20 kilogramos, en funcionamiento, tasada judicialmente en 4.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en la calle del General Martínez Campos, número 23, el día 12 de enero próximo, a las once horas, y se previene:

Que el tipo de esta subasta será el precio de la tasación, y no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, el 10 por 100 de la expresada cantidad, y que la máquina embargada se halla depositada en poder de don Francisco Calvo de Pablo, domiciliado en la calle de Blasco de Garay, número 6, al que podrán dirigirse los licitadores para examinarla.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de esta Magistratura y en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a 29 de noviembre de 1951.—El Secretario, Pablo de Fuenmayor.—El Magistrado de Trabajo, José Díaz Buisen.

(C.—6.580)

Magistratura de Trabajo núm. 5, de Madrid**EDICTO**

Don José Díaz Buisen, Magistrado de Trabajo núm. 5, de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en autos seguidos con el número 80, de 1948, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra la empresa «Industrias Jordana», Sociedad Anónima, sobre exacción por la vía de apremio de cuotas de Subsidio Familiar y C. S., he acordado hoy sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados al ejecutado, que son:

Una cortadora de mano; una cortadora excéntrica, con motor; una báscula de 250 kilos de peso; dos bancos con cajones, de madera; nueve mesas de madera de varios tamaños; una pulidora, de pie; un motor de 1/8 HP.; un horno eléctrico para 220 voltios; dos estufas de carbón; un armario ropero de seis cuerpos, con puertas correderas; veintinueve banquetas; cuatro fuelles de pedal para dar aire al gas; un fuelle de pedal; una bigornia; un cilindro de estirar hilo; una cizalla de mano.

Todo ello tasado pericialmente en pesetas 13.285.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en la calle del General Martínez Campos, número 23, se ha señalado el día 14 de enero próximo, a las diez y media de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. No se celebrará nada más que una subasta, haciéndose adjudicación de bienes al mejor postor, si la postura alcanza el 50 por 100 de la tasación, y concediéndose derecho de tanteo por término de cinco días al ejecutante.

Segunda. En caso de no haber postor que ofrezca el 50 por 100 de la tasación, los bienes serán adjudicados automáticamente al ejecutante por el 50 por 100 de la tasación.

Tercera. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, el 10 por 100 de la cantidad que sirve de tipo, lo cual deberá hacerse diez minutos antes de la hora señalada.

Cuarta. La consignación del precio se verificará dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Los bienes están depositados en poder de don Joaquín García Vicente, domiciliado en la calle de Los Mesejos, número 5, al que podrán dirigirse los licitadores que deseen examinarlos.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de la Magistratura y en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a 14 de diciembre de 1951.—El Secretario, Pablo de Fuenmayor.—El Magistrado de Trabajo, José Díaz Buisen.

(C.—6.579)

Magistratura de Trabajo núm. 6, de Madrid

Don Antonio Ruiz Jarabo, Magistrado de Trabajo de la Magistratura núm. 6, de las de esta capital.

Hago saber: Que en los autos número 287, de 1951, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, que se tramitan en esta Magistratura, contra la Empresa Federico Rodríguez Pérez, sobre descubierto en Montepío Laboral, se ha acordada en providencia de esta misma fecha sacar a pública subasta, por término de ocho días hábiles, los bienes embargados al expresado demandado, y que se hallan depositados en la calle de José Antonio, número 32, de esta capital, señalándose para la celebración y remate de dicha subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, el día 18 del próximo mes de enero, a las doce de su mañana, sita en Martínez Campos, 23, advirtiéndose a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores depositar previamente, en la Secretaría de esta Magistratura, el importe del 10 por 100 del avalúo de dichos bienes.

Bienes que se subastan

Un tresillo tapizado en cuero color marrón oscuro, compuesto de sofá y dos sillones, 4.500 pesetas.

Dos sillones en madera de pino, chapados en nogal, tapizados en pana el asiento, 400 pesetas.

Dos armarios en madera chapada en nogal, de corredera las dos hojas, con un círculo central de cristal esmerilado, con cuatro entrepaños, 2.000 pesetas.

Una mesa mostrador en madera chapada en nogal, de 2 x 0,40, de dos patas con dos barras niqueladas, 400.

Una coqueta de tres lunas, las dos laterales giratorias, 1.500 pesetas.

Un aparato de luz en metal niquelado, portátil, de árbol, 75 pesetas.

Un armario fichero en metal con tres cajones grandes y dos pequeños, pintados en verde, 1.900 pesetas.

Una máquina de escribir marca «The Oliver», núm. 728.248, 1.250 pesetas.

Una máquina de coser marca «Singer», industrial, núm. 2220046, 1.500 pesetas.

Una máquina «Singer», industrial, número F. 3517871, 1.500 pesetas.

Una mesita de centro en madera contrachapada en nogal, con dos departamentos por prensa, 250 pesetas.

Total, 15.287 pesetas.

Dado en Madrid, a 7 de diciembre de 1951.—El Secretario (ilegible).—El Magistrado de Trabajo, Antonio Ruiz Jarabo.

(G. C.—5.928) (C.—6.571)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES
JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA****JUZGADO NUMERO 8****EDICTO**

Don José Luis Ponce de León y Belloso, Juez de primera instancia número ocho de esta capital.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en los autos que por el procedimiento establecido en la Ley de 21 de agosto de 1893 se tramitan en este Juzgado a instancia de la «Caja Central de Crédito Marítimo y Pesquero», contra don José Avila Giner, don Gabriel Avila Giner y don Alfonso Vivó Salort, para la efectividad de un crédito, se anuncia la venta en pública subasta de la embarcación hipotecada en garantía del mismo, que es la siguiente:

Embarcación denominada «Francisco», laúd con motor «Volund» de 75/85 HP. a 70 r. m., de 14,10 metros de eslora, 4,60 metros de manga, 1,65 metros de puntal, casco de madera, construida en Palma año 1926, con un palo, tonelaje 18,84 (R. B.), descuentos 7,37 y 11,47 neto, con todos sus pertrechos, aparejos, respetos y demás accesorios de menor importancia; cuya embarcación se encuentra anclada en el puerto de Toretveja.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente ante este Juzgado y el de igual clase de Orihuela, se ha señalado el día treinta y uno de enero próximo, a las once y media de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de doscientas ochenta y seis mil pesetas, en que la embarcación ha sido tasada, y no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo de la cantidad establecida como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta

La documentación referente a los títulos de propiedad de la embarcación se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde los licitadores podrán examinarla, sin derecho a exigir ningunos otros.

Quinta

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta

Si se hicieren dos posturas iguales en los distintos Juzgados se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes ante este Juzgado, como establece el artículo 1.510 de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su inserción, con la antelación de veinte días hábiles, cuando menos, al señalado para la subasta, en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a once de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Lcdo. José Torres.—El Juez de primera instancia, José Luis Ponce de León y Belloso.

(A.—16.992)

JUZGADO NUMERO 9**EDICTO**

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número nueve, de esta capital, en autos ejecutivos promovidos por don Emilio Cervigón Guerra, contra don Clemente Martínez Herrera, sobre pago de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días, y en la cantidad de dieciséis mil trescientas cuarenta pesetas, en que han sido tasados, los bienes muebles embargados en dichos autos, y que se reseñan en la tasación pericial.

Para cuyo remate se ha señalado el

día siete de enero próximo, a las doce de la mañana, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente el diez por ciento efectivo de dicho tipo, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se firma el presente en Madrid, a veinte de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno. El Secretario, Manuel I. Villar.—Visto bueno: El Juez (ilegible).

(A.—16.995)

JUZGADO NUMERO 15**EDICTO**

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número quince, de Madrid, en diecisiete de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno, dictada en autos de juicio ejecutivo número 132, del año 1951, seguidos por el Procurador Zapata, representando a Cristal Madrid, S. A., contra doña Casilda Melero, sobre pago de pesetas, se anuncia a segunda y pública subasta los siguientes bienes que la fueron embargados:

Dos lunas espejo pared de 2 metros por 0,30, a 200 pesetas una, 400 pesetas.

Dos lunas escaparate, de 1,50 x 1,80 una, y otra de 0,60 x 1,50 metros, a 175 pesetas una, 300 pesetas.

Una luna de escaparate, pequeña, de 1,80 x 1,50, 1.100 pesetas.

Un mostrador de madera chapado, en madera corriente, 250 pesetas.

Cuatro sillones de madera curvadas, barnizadas en color negro, corrientes, a 25 pesetas una, 100 pesetas.

Dos estanterías de pared, de madera corriente, con 20 entrepaños o divisiones para géneros formando dos cuerpos en ángulo recto, a 200 pesetas una, 400.

Seis pares de zapatos de señora, de box-calf, de color, medidas 37 y 38, a 85 pesetas uno, 510 pesetas.

Cuatro pares de zapatos de señora, de box-calf, en color azul, a 85 pesetas uno, 340 pesetas.

Trece pares de zapatos de señora, de ante, en color azul, de distintas medidas, a 85 pesetas uno, 1.105 pesetas.

Dieciocho pares de zapatos de caballero, tipo blucher Tintan, de distintas tallas éstos, entre los números 38 al 43, a 100 pesetas uno, 1.800 pesetas.

Total, 6.355 pesetas.

Advertencias**Primera**

La subasta de tales bienes, que por tratarse de segunda sale con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia núm. 15, sito en el piso segundo de la casa núm. 1 de la calle del General Castaños, a las once de la mañana del día tres de enero de mil novecientos cincuenta y uno.

Segunda

Servirá de tipo para esta segunda subasta el setenta y cinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, o sea la cantidad de cuatro mil setecientos sesenta y seis pesetas veinticinco céntimos, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera

Toda persona que desee tomar parte en la subasta deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento en efectivo metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Cuarta

Los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder de doña María Palomeque de Miguel, con domicilio en la calle del Clavel, núm. 2, principal letra A.

Dado en Madrid, a diecisiete de di-

ciembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Nicolás Cortés.—El Juez de primera instancia, Victor Serván.

(A.—16.993)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Gervasio M.-Castrillón y Fernández, Juez de primera instancia del número dieciséis, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo, en vía de apremio, promovidos por el Procurador don Victoriano Gutiérrez Enecoiz, en su propio derecho, contra don Rufino Pando Muñiz y otro, sobre reclamación de cantidad; en cuyos autos, en providencia de este día he acordado la venta en pública subasta, por tercera vez, término de ocho días, y sin sujeción a tipo, de un camión usado, matrícula M-67800, marca «G. M. C.», modelo 1934, reconstruido, embargado como de la propiedad de don Rufino Pando Muñiz, habiéndose señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, General Castaños, 1, segundo, el día siete de enero del año próximo, a las diez horas, bajo las condiciones que se establecen de:

Que esta tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento del tipo que sirvió de venta para la segunda subasta, o sea la cantidad de diez mil ochenta y siete pesetas cincuenta céntimos, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que el camión que se subasta se encuentra depositado en poder de don Joaquín García Jiménez, con domicilio en Francos Rodríguez, número treinta y cuatro.

Dado en Madrid, a dieciocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno, para publicar en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.—El Secretario, Manuel Gómez de Parada.—El Juez de primera instancia, Gervasio M.-Castrillón y Fernández.

(A.—16.996)

JUZGADO MUNICIPAL

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

Don Pedro Aragoneses Alonso, Juez municipal del Juzgado número seis, de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el núm. 590 de orden, del presente año, se tramita expediente de proceso de cognición a instancia de don Antonio Ortiz Valdés, contra los herederos de doña Basilisa Soria Sáenz y contra doña Josefa Pancorbo Crespo, sobre resolución del contrato de arrendamiento del piso segundo izquierda de la casa núm. 74 antiguo y 76 moderno de la calle de Atocha, de esta capital, fundándose en los artículos 70 y 149, apartado 10, capítulo séptimo de la vigente ley de Arrendamientos Urbanos.

Habiéndose acordado en los mismos emplazar a la parte demandada para que en el improrrogable plazo de seis días hábiles contesten a la demanda por escrito, ante este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, número tres, segundo, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarada en rebeldía.

Y para que sirva de emplazamiento a los herederos de doña Basilisa Soria Sáenz, y publicar en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente edicto en Madrid, a trece de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Saturnino Luque.—El Juez municipal, Pedro Aragoneses Alonso.

(A.—16.991)

JUZGADOS MILITARES REQUISITORIAS

CAJA DE RECLUTA NUMERO 1

Jorge Díez Frazer-Luckie, hijo de Tomás y de Julia, natural de París (Francia), al cual se le sigue expediente por falta a concentración para su destino a Cuerpo, número 966, de 1950, cuya requisitoria fué publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid el día 26 de junio de 1950 (B. O. núm. 150), queda nula la citada requisitoria por haber quedado legalizada la situación militar de dicho recluta.

Madrid, 26 de noviembre de 1951.—El Comandante Juez instructor, Benjamín Real Tébar.

(G. C.—5.551)

(B.—7.282)

VALENCIA DEL CID

Mariano Tapia Rodríguez-Cano, ex Teniente Provisional de Infantería, hijo de Mariano y Emilia, natural de Madrid, de estado soltero, de profesión ex militar, mayor de edad, en situación de libertad provisional, con domicilio últimamente en la calle del General Sanjurjo, número 25 (Madrid), procesado en la causa número 553-V-45, y condenado, a resultas de la misma, como autor de un delito de falta de incorporación a su destino, comparecerá en el término de quince días ante don Salvador Terrasa Bisellach, Teniente Coronel de Infantería, Juez instructor del Juzgado Militar número 4, en Valencia del Cid, para notificarle la resolución recaída en la aludida causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, caso de no presentarse.

Valencia del Cid, a 7 de diciembre de 1951.—El Teniente Coronel Juez, Salvador Terrasa Bisellach.

(G. C.—5.804)

(B.—7.491)

REGIMIENTO DE INFANTERIA INMEMORIAL NUM. 1

Federico Alonso Pinto, hijo de Federico y de María, natural de Madrid, de profesión pastelero, sin domicilio conocido, y sujeto a procedimiento por el delito de desertión calificada, comparecerá en el término de treinta días, a partir de esta publicación, ante el Juez instructor don Antonio Cavanilles y Riva, Capitán del Regimiento de Infantería Inmemorial número 1, de guarnición en Madrid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo se ruega a las autoridades civiles y militares que, en el caso de ser habido, procedan a su detención, siendo puesto inmediatamente a disposición de este Juzgado.

Madrid, 30 de noviembre de 1951.—El Juez instructor, Antonio Cavanilles y Riva.

(G. C.—5.630)

(B.—7.356)

CAMPAMENTO (MADRID)

Luis Velasco Moreno, hijo de (se ignora) y de (se ignora), natural de (se ignora), de estado, al parecer, casado, de profesión (se ignora), de treinta y cinco años de edad aproximadamente, alto, moreno, delgado, habla con acento andaluz, al parecer fué camarada de Falange de esa capital, vistió traje negro, domiciliado últimamente en dicha capital de Madrid, calle de Guzmán el Bueno, número 48, procesado por el presunto delito de estafa, comparecerá en el término de diez días ante el señor Juez instructor don Jesús de Lecea y Grijalba, Coronel Primer Jefe del Regimiento de Artillería número 71, de guarnición en Campamento (Madrid), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Campamento (Madrid), 25 de noviembre de 1951.—El Coronel Juez eventual, Jesús de Lecea y Grijalba.

(G. C.—5.474)

(B.—7.183)

MELILLA

Alonso Pinto (Federico), hijo de Federico y de María, natural y vecino de Madrid, de veintitrés años de edad, soltero, pastelero, de un metro seiscientos treinta y tres milímetros, con las siguientes señas personales: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba creciente, boca regular, color sano, frente despejada, y como particulares, no constan; comparecerá ante el Juzgado del Batallón Disciplinario en el plazo de treinta días, a contar de la publicación de la presente requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para responder a los cargos de la causa número 1.459, de 1951, que contra dicho individuo instruye el Comandante Juez don Francisco Díaz Munuera, por el presunto delito de desertión, bajo apercibimiento de que si no lo hace así será declarado rebelde.

Melilla, 27 de noviembre de 1951.—El Comandante Juez, Francisco Díaz Munuera.

(G. C.—5.679)

(B.—7.376)

ZARAGOZA

Díaz Díaz (Asunción), de treinta y tres años de edad, hija de Rafael y de Asunción, de estado viuda, natural de Santander, vecindada en Bilbao, calle de Ercilla, número 41; Sánchez Los Arcos

952. Reconocer el derecho a ingreso en la Residencia provincial de Ancianos de San Isidro Labrador, de Aranjuez, a Juan Martínez Zapatero, número 383 de turno, y cuando por el mismo le corresponda.

953. Reconocer el derecho a ingreso en la Residencia provincial de Ancianos de San Isidro Labrador, de Aranjuez, a Irene González Fernández, número 619 de turno, y cuando por el mismo le corresponda.

954. Reconocer el derecho a ingreso en la Residencia provincial de Ancianos de San Isidro Labrador, de Aranjuez, a Agustina Grumeta López, número 626 de turno, y cuando por el mismo le corresponda.

955. Reconocer el derecho a ingreso en la Residencia provincial de Ancianos de San Isidro Labrador, de Aranjuez, a Justina Santos Reposo, número 627 de turno, y cuando por el mismo le corresponda.

956. Reconocer el derecho a ingreso en la Residencia provincial de Ancianos de San Isidro Labrador, de Aranjuez, a Prudencia Menor Gaspar, número 628 de turno, y cuando por el mismo le corresponda.

957. Reconocer el derecho a ingreso en la Residencia provincial de Ancianos de San Isidro Labrador, de Aranjuez, a Carmen Escobar Benítez, número 629 de turno, y cuando por el mismo le corresponda.

958. Reconocer el derecho a ingreso en la Residencia provincial de Ancianos de San Isidro Labrador, de Aranjuez, a Clementa del Pozo Hernández, número 630 de turno, y cuando por el mismo le corresponda.

959. Reconocer el derecho a ingreso en la Residencia provincial de Ancianos de San Isidro Labrador, de Aranjuez, a Anunciación Alonso Arroyo, número 631 de turno, y cuando por el mismo le corresponda.

960. Reconocer el derecho a ingreso en la Residencia provincial de Ancianos de San Isidro Labrador, de Aranjuez, a Soledad

Sánchez, número 3.825 de turno, y cuando por el mismo le corresponda.

925. Reconocer el derecho a ingreso en el Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes a la niña Julia Manras López, número 3.830 de turno, y cuando por el mismo le corresponda.

926. Reconocer el derecho a ingreso en el Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes a la niña Pilar Jimeno Valero, número 3.833 de turno, y cuando por el mismo le corresponda.

927. Reconocer el derecho a ingreso en el Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes a la niña Angeles Jimeno Valero, número 3.834 de turno, y cuando por el mismo le corresponda.

928. Reconocer el derecho a ingreso en el Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes a la niña Carmen Santos Sánchez, número 3.841 de turno, y cuando por el mismo le corresponda.

929. Reconocer el derecho a ingreso en el Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes a la niña Margarita Mendoza Prida, número 3.851 de turno, y cuando por el mismo le corresponda.

930. Reconocer el derecho a ingreso en el Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes a la niña María del Carmen Baonza Vinatea, número 3.859 de turno, y cuando por el mismo le corresponda.

931. Reconocer el derecho a ingreso en el Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes a la niña María del Carmen de la Torre de la Torre, número 3.866 de turno, y cuando por el mismo le corresponda.

932. Reconocer el derecho a ingreso en el Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes a la niña María Rosa Fernández Mambrilla, número 3.872 de turno, y cuando por el mismo le corresponda.

933. Reconocer el derecho a ingreso en el Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes a la niña Ana María Isabel Fernández, número 3.873 de turno, y cuando por el mismo le corresponda.

(José), de treinta años de edad, hijo de Sebastián y de Amparo, soltero, natural de Estella (Navarra), y vecino de Bilbao, calle Colón de la Ferrestería, número 25; Suen del Río (Simón), de treinta y tres años de edad, hijo de Francisco y de Dominica, natural de Villarraso (Soria), domiciliado en Madrid, Matías Montero, número 2; todos ellos procesados en causa ordinaria número 268, de 1951, por el delito de falsificación y uso de documentos militares, y cuyos paraderos actuales se desconocen, comparecerán en el plazo de treinta días, contados a partir de la presente publicación en los «Boletines» respectivos, ante el Comandante Juez instructor Permanente n.º 6, de la Plaza de Zaragoza, con despacho en la calle de la Vieja Guardia, piso tercero, bajo apercibimiento de que de no hacerlo así serán declarados rebeldes conforme el artículo 239 del Código de Justicia Militar.

Dado en Zaragoza, a 4 de noviembre de 1951.—El Comandante Juez, Pedro María.

(G. C.—5.720). (B.—7.455)

CAJA DE RECLUTA NUMERO 3

Luis Alvez López, hijo de Antonio y de Sabina, natural de Salamanca, de veinticinco años de edad, y cuyas señas personales son: estatura un metro seiscientos veinticinco milímetros; nació el día 21 de febrero de 1929, de oficio ferroviario, pelo negro, domiciliado últimamente en Casa Perela (carretera de Perales), en Villaverde (Madrid), sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 3, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de veinte días en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 34, ante el Juez instructor don Francisco Baos Sobrino, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, 1 de diciembre de 1951.—El Juez instructor, Francisco Baos Sobrino.

(G. C.—5.678). (B.—7.388)

JUZGADO PERMANENTE NUM. 1

Manuel Leiva Sarabia, de cuarenta y tres años de edad, hijo de José María y de Matilde, soltero, natural de Lera

del Río (Sevilla), Teniente de Complemento de Artillería, licenciado del Ejército del Aire, vecindado últimamente en Barcelona, con domicilio en la calle de Avinó, número 58, primero, segunda, y anterior a este domicilio lo tuvo en el hotel Nacional, sito en la calle del Hospital, número 63, de cuyos domicilios se ha ausentado, ignorándose su actual paradero, encartado en la causa número 109.003, por el supuesto delito de usurpación de funciones, comparecerá ante el señor Juez del Juzgado Militar Permanente número 1, de esta Plaza, sito en la calle de Piamonte, número 2, piso segundo, en el plazo improrrogable de quince días, a partir de la publicación de esta requisitoria, al objeto de deponer en la citada causa, quedando advertido que, de no hacerlo en el plazo indicado, será declarado en rebeldía.

Madrid, 24 de noviembre de 1951.—El Comandante Juez instructor adjunto, Fabriciano Barrera Díaz.

(G. C.—5.552). (B.—7.283)

JUZGADO PERMANENTE NUM. 3

Don Andrés Valero Martínez, Capitán de Infantería, disponible forzoso en esta Plaza, tuvo su domicilio en la calle de la Cruz, núm. 20 (pensión Betis), comparecerá en el término de quince días en el Juzgado Militar Permanente número 3, sito en Piamonte, número 2, a fin de prestar declaración en las diligencias previas número 1.729, de 1951, advirtiéndole que, de no comparecer en el plazo señalado, se le pasará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 25 de noviembre de 1951.—El Comandante Juez militar, Aureliano Galán Pérez.

(G. C.—5.592). (B.—7.312)

JUZGADO PERMANENTE NUM. 6

Marzo Mediano (Vicente), de treinta y seis años de edad, de estado soltero, natural de Zaragoza, hijo de Ricardo y de Pilar, de profesión militar, Comandante de Infantería retirado, domiciliado últimamente en la calle de Viriato, número 30, de esta capital, y calle del Padre de Huesca, núm. 9, tercero, en Huesca, comparecerá ante el señor Juez instructor del Juzgado Militar Permanente número 6, de los de esta Plaza, Te-

niente Coronel de Infantería don Francisco Visado Moreno, sito en la calle de Piamonte, número 2, a fin de notificarle la resolución recaída por la Autoridad judicial de esta Región, en el procedimiento previo número 1.366, de 1950, en el plazo de quince días, bajo apercibimiento de que de no comparecer en el plazo señalado se dará por notificado.

Madrid, a 5 de diciembre de 1951.—El Teniente Coronel Juez instructor, Francisco Visado Moreno.

(B.—7.462)

BANCO URQUIJO

En uso de las facultades que le confiere el artículo 27 de los Estatutos, y de acuerdo con lo establecido por el Decreto de 31 de diciembre de 1941, el Consejo de Administración de este Banco ha acordado repartir a los señores accionistas un dividendo complementario, correspondiente a los beneficios obtenidos en el ejercicio de 1951, de cincuenta pesetas por acción, siendo de cuenta del accionista el impuesto de Utilidades.

El pago de este dividendo tendrá lugar, a partir del día 2 de enero próximo, en este Banco y en sus Sucursales y Agencias, mediante la presentación de los correspondientes extractos de inscripción.

Madrid, 20 de diciembre de 1951.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Manuel de Urquijo y Ussía.

(A.—16.997)

BANCO URQUIJO

AMPLIACION DE CAPITAL

Acordada la ampliación de capital de este Banco hasta 200 millones de pesetas por Junta general extraordinaria celebrada el día 10 del actual, y obtenida la necesaria autorización ministerial, se crean 50.000 acciones nominativas, números 150.001 al 200.000, de 1.000 pesetas nominales cada una.

Los señores accionistas tendrán derecho preferente de suscripción en la pro-

porción de una acción nueva por cada tres antiguas que posean, que deberán ejercitar mediante presentación de los extractos de inscripción correspondiente para su estampillado. A los señores accionistas que deseen ceder la totalidad o parte de sus derechos, se les facilitará el correspondiente documento, pudiendo solicitarlo en la Central de este Banco, previa presentación de los extractos de inscripción. Transcurrido el día 31 de diciembre actual, el documento acreditativo de derechos quedará sin valor ni efecto alguno.

El tipo de emisión será de 150 por 100, comprendidos gastos.

Estas acciones comenzarán a disfrutarse de los beneficios sociales a partir de primero de enero de 1952.

La suscripción se efectuará por medio de los correspondientes boletines y entrega de su total importe, todos los días laborables, en las oficinas de nuestra Central, dentro del plazo comprendido entre el 20 y el 31 de diciembre corriente.

Si resultaren acciones sobrantes en esta suscripción, el Consejo de Administración acordará lo que sea procedente hacer con las mismas.

Madrid, 20 de diciembre de 1951.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Manuel de Urquijo y Ussía.

(A.—16.998)

AVISO

Por extravío, quedan anuladas las participaciones números 1.001 al 1.600 del billete de Lotería número 33.486, para el sorteo del día 22 de diciembre de 1951, extendidas por el Centro de Instrucción Comercial.

(A.—16.999)

IMPRENTA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 25 32 02

934. Reconocer el derecho a ingreso en el Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes a la niña María del Carmen Muñiz Hernández, número 3.877 de turno, y cuando por el mismo le corresponda.

935. Reconocer el derecho a ingreso en el Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes a la niña María del Carmen Álvarez González, número 3.892 de turno, y cuando por el mismo le corresponda.

936. Reconocer el derecho a ingreso en el Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes a la niña María Luisa Álvarez González, número 3.893 de turno, y cuando por el mismo le corresponda.

937. Reconocer el derecho a ingreso en el Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes a la niña Rosa Ibáñez Hernández, número 3.894 de turno, y cuando por el mismo le corresponda.

938. Reconocer el derecho a ingreso en el Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes a la niña María del Carmen Martín Rueda, número 3.895 de turno, y cuando por el mismo le corresponda.

939. Reconocer el derecho a ingreso en el Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes a la niña Carmen Mayor Bares, número 3.897 de turno, y cuando por el mismo le corresponda.

940. Reconocer el derecho a ingreso en el Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes a la niña María de la Purificación Urbizu García, número 3.899 de turno, y cuando por el mismo le corresponda.

941. Reconocer el derecho a ingreso en el Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes a la niña María del Carmen Ruiz Sánchez, número 3.900 de turno, y cuando por el mismo le corresponda.

942. Reconocer el derecho a ingreso en el Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes a la niña María Dolores Calderón Serrano, número 3.901 de turno, y cuando por el mismo le corresponda.

943. Reconocer el derecho a ingreso en el Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes a la niña Rafaela Rubio García, número 3.902 de turno, y cuando por el mismo le corresponda.

944. Reconocer el derecho a ingreso en el Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes a la niña María del Carmen Angeles Mairlot Nadal, número 3.903 de turno, y cuando por el mismo le corresponda.

945. Reconocer el derecho a ingreso en el Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes a la niña Margarita Cabezedo Bejarano, número 3.910 de turno, y cuando por el mismo le corresponda.

946. Reconocer el derecho a ingreso en el Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes a la niña Paulina Calle de la Cruz, número 3.911 de turno, y cuando por el mismo le corresponda.

947. Reconocer el derecho a ingreso en el Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes a la niña María Rosa García Galve, número 3.912 de turno, y cuando por el mismo le corresponda.

948. Reconocer el derecho a ingreso en el Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes a la niña María de los Milagros Calle de la Cruz, número 3.913 de turno, y cuando por el mismo le corresponda.

949. Reconocer el derecho a ingreso en la Residencia provincial de Ancianos de San Isidro Labrador, de Aranjuez, a José Sedano González, número 380 de turno, y cuando por el mismo le corresponda.

950. Reconocer el derecho a ingreso en la Residencia provincial de Ancianos de San Isidro Labrador, de Aranjuez, a Francisco Pachón Matamoros, número 381 de turno, y cuando por el mismo le corresponda.

951. Reconocer el derecho a ingreso en la Residencia provincial de Ancianos de San Isidro Labrador, de Aranjuez, a Antonio Arias Gutiérrez, número 382 de turno, y cuando por el mismo le corresponda.